

Bogotá, agosto de 2024.

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Ciudad.

Estimados señores:

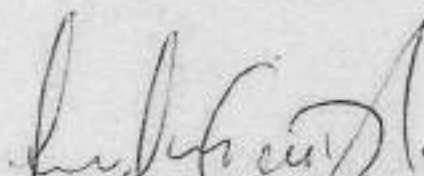
En el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1788-2023, a continuación, nos permitimos presentarles el resultado del informe técnico de valuación por listado con muestreo, realizado sobre los bienes que conforman **EL COMPONENTE MOBILIARIO**, ubicados en el Inmueble Servagro, localizado en la siguiente dirección:

INMUEBLE COMERCIAL DE OFICINAS LOCALIZADO EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO, EN LA CARRERA 20 No. 9 - 58 MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA

Estamos a su disposición para suministrarles la información adicional que estimen necesaria.



Francisco Pombo Uribe
Valuador
RAA-AVAL 80408875



Francisco Javier Cuervo Del Castillo
Cuervo Del Castillo Consultores Jurídicos S.A.S
Director de proyecto **Componente Inmobiliario**



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel. 329 1535 - 749 1541

📧 Correo@Cundinamarca.gov.co
🌐 www.cundinamarca.gov.co

CONTENIDO

1. INFORMACION BASICA
2. CRITERIOS PARA LA VALORACION
3. ANTECEDENTES
4. METODOLOGIA DE VALORACION
5. DESCRIPCIÓN BASE DE DATOS
6. CONSIDERACIONES FINALES
7. AVALUO COMERCIAL



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 36 #71-53, Torre B, Edificio Puro A,
Bogotá, D.C. Tel: 749 1555 - 749 1543

Twitter: @Cundinamarca
Facebook: /Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

1. INFORMACION BASICA

1.1 SOLICITANTE

DEFENSORIA DEL PUEBLO

1.2 PROPIETARIO

RODRIGO LEON SANTA RUIZ C.C. 70.430.132

1.3 TIPO DE VALORACION

Valoración de los diferentes ítems que conforman el componente Mobiliario ubicado en el inmueble del inmueble de la Carrera 20 No. 9 - 58, Caucasia, Antioquia, comprende a la estimación técnica de los valores de mercado de cada bien mueble mediante el sistema de valoración por listado con muestreo.

1.4 LOCALIZACIÓN

La localización de cada uno de los activos correspondientes al componente Mobiliario, ubicados en el inmueble de la Carrera 20 No. 9 - 58, Caucasia, Antioquia, están descritos en el punto 5. del presente avalúo.

1.5 TIPOS DE BIENES

Los bienes que se valorizan, corresponden a mobiliario de oficinas.

1.6 DOCUMENTACIÓN

Fue suministrado el listado contable con la información básica de cada ítem, como ubicación, descripción, cantidad, fecha de adquisición y valor de adquisición.

1.7 FECHA DE INSPECCION:

6 de junio de 2024

1.8 FECHA DEL INFORME:

Agosto de 2.024



CO-SC-CER-596851



Gobernación
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede: Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel: 749 1333 - 749 1341

@Cundinamarca @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

2. CRITERIOS PARA LA VALORACION

Para la determinación y realización del avalúo del listado de activos presentado por ustedes, se presentan una serie de definiciones y parámetros utilizados en el trabajo realizado.

2.1 COSTO DE ADQUISICION (HISTÓRICO)

Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

2.2 VIDA ÚTIL (VU)

Se entiende por vida útil, el período de tiempo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad.

La vida útil para cada elemento se detalla en el archivo anexo a este documento, donde se encuentra el inventario total de los activos de la empresa.

2.3 VIDA Ó EDAD EFECTIVA (EE)

Corresponde al tiempo de uso o período de utilización del bien. Se determinó a partir de la fecha de adquisición registrada en el auxiliar de activos fijos suministrado por la Compañía y al tiempo de uso aproximado determinado a partir de la fecha de adquisición reportada.

2.4 VIDA ÚTIL REMANENTE (VUR)

Es el tiempo estimado de vida en meses, que le falta al activo para cumplir su vida útil. Se calcula al restar de la vida útil la edad o vida efectiva.

Al aplicar los factores encontrados y en estudio de los casos que aplican a cada activo, se lograron obtener vidas remanentes confiables para su utilización.

2.5 FACTOR DE MANTENIMIENTO

Se entiende por mantenimiento, las actividades que conllevan a sostener el buen funcionamiento de un equipo o maquinaria. Cabe anotar que los gastos originados por un mantenimiento normal no extienden la vida útil del bien, pero sí contribuyen a que el nivel de producción o utilización de éste se mantenga de acuerdo con las capacidades y características para las cuales fue diseñado.

El factor de mantenimiento corresponde a la aplicación en mayor o menor grado de las acciones programadas que conllevan a la conservación de los

elementos y componentes de un sistema o máquina, con el fin de lograr un mayor aprovechamiento productivo en tiempos y capacidades.

Este factor se encuentra representado en una cifra porcentual que se involucra en la fórmula de obsolescencia aplicada. Dependiendo del Estado (E) se califica a los activos con el porcentaje comentado, el cual se aplica sobre las fórmulas de depreciación señaladas para la obtención del valor razonable final.

A continuación, relacionamos las calificaciones para este factor de acuerdo con el estado de conservación en las muestras representativas de los diferentes activos:

SIGLA	ESTADO (E)	VARIABLE	FACTOR
N	NUEVO	< 1 AÑO EDAD EFECTIVA (E.E.)	0.90 a 1.00
B	BUENO	ENTRE 1 AÑO Y EL 60% DE V.U.	0.70 a 0.89
R	REGULAR	ENTRE EL 61% Y EL 80% DE V.U.	0.40 a 0.69
M	MALO	MENOR AL 81% DE V.U.	0.10 a 0.39

2.6 FACTOR DE REALIZACIÓN

La realización de un bien se define como el análisis económico de la potencial oferta y demanda que pueda tener éste en un mercado común, dependiendo directamente de factores como: el mercado específico, la especialización técnica, el grado de obsolescencia funcional y las tendencias financieras de dicho mercado.

También este factor se encuentra representado en una cifra porcentual que de manera directa afecta el valor razonable final del bien.

Dependiendo de la disponibilidad (D) se califica a los activos con el porcentaje comentado, el cual se aplica sobre las fórmulas de depreciación señaladas para la obtención del valor razonable final.

En nuestra consideración particular este valor se presenta en los diferentes grupos de activos de la siguiente manera:

SIGLA	DISPONIBILIDAD (D)	VARIABLE	FACTOR
E	EXCELENTE	< 1 AÑO DE EDAD EFECTIVA (E.E.)	0.90 a 1.00
F	FUNCIONANDO	ENTRE 1 AÑO Y EL 60% DE V.U.	0.70 a 0.89
R	REGULAR	ENTRE EL 61% Y EL 80% DE V.U.	0.40 a 0.69
O	OBSOLETO	MENOR AL 81% DE V.U.	0.10 a 0.39

2.7 GRADO DE OBSOLESCENCIA - DEPRECIACIÓN

Se entiende por grado de obsolescencia, el deterioro causado por nuevos inventos, cambios actuales en el diseño y procesos mejorados para la producción, o por factores de influencia externa, que hacen el activo menos deseable y valioso para el uso continuado.

En el cálculo de este factor interactúan la vida útil, vida efectiva o edad y mantenimiento, con los cuales a través de fórmulas generalmente aceptadas en la actividad valuatoria, se afectan y deprecian los valores de reposición.

Los anteriores parámetros son elementos que determinan, mediante la aplicación de fórmulas técnicas tradicionalmente aceptadas, los valores que se describen a continuación:

2.8 VALOR DE REPOSICIÓN

Hace referencia al valor actual de adquisición del bien, con una utilidad equivalente al bien que se está valorando, teniendo en cuenta las diferencias existentes como innovaciones tecnológicas de diseños, rendimientos y capacidades entre otras.

Cuando se trata de activos que no cuentan con modelos actuales o actualizados que los reemplace, se considera su valor de reposición sobre otro de su especie, ya sea de su misma o diferente casa fabricante, que se considere competencia en el mercado local o internacional.

2.9 VALOR COMERCIAL

El valor comercial asignado corresponde al que un comprador y un vendedor respectivamente, están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.



CO-SC-CER-996851



Gobernación
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #91-89, Torre Beneficencia Piso 5,
Bogotá D.C. Tel. 740 1533 - 740 1543
@Cundinamarca Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

3. ANTECEDENTES

Para la realización de la valoración de los activos fijos se plantearon dos fases generales denominadas Planeación y Ejecución del Proyecto.

Para la etapa de planeación se acordaron visitas preliminares y entrega de documentos, las mismas obedecían a la necesidad de conocer el tipo de activos, así como también los procedimientos y normas generales con que contaba la empresa solicitante, para el control de sus activos.

Adicionalmente, estas reuniones sirvieron para acceder a la documentación necesaria y realizar el análisis y evaluación de la información al inicio del proyecto.

Para la etapa de ejecución, inicialmente se realizó la visita de inspección para revisar de forma general la existencia de los activos, así como el estado de conservación dentro de las instalaciones del solicitante.

Una vez terminada la revisión en estas dependencias, se revisó y confrontó con la información entregada.

Se realizó entonces el procesamiento de la información en la base de datos cuyos resultados se anexan al presente informe y que se describe más adelante.

Conformadas las bases de datos se procedió a la valoración de los activos y expedición del informe respectivo.



CO-SC-CER-596851



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Bosqueño Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel: 749 1535 - 749 1541

©Cundinamarca ©Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

4. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Retomando lo enunciado en los puntos anteriores, para la determinación del valor razonable se han utilizado los métodos: Comparativo de Mercado y el Método del Costo, así:

4.1 ENFOQUE O MÉTODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO

El método comparativo de mercado generalmente es el más usado y confiable de los métodos comúnmente aceptados, siempre y cuando el activo se encuentre en un mercado abierto, con la existencia de un equilibrio entre la oferta y la demanda.

En la aplicación del método de comparación de mercado se analizan los indicadores de valor que se refieren a bienes similares a los que se avalúan; en el análisis y comparación se toman en cuenta para la asignación tanto del valor de reposición como para verificar los resultados de la aplicación de las fórmulas, entre otros factores: ubicación, edad, estado, capacidad, over hold recibido y destinación, entre otros.

En los casos en que no existe suficiente información de transacciones, la aplicación del método puede llevar a conclusiones poco acertadas. Cuando esto sucede es recomendable la aplicación de otra metodología.

Los activos que se involucran en la presenta valuación tenían información de valores de reposición como de usados en el mercado al que cada uno pertenece.

4.2 ENFOQUE O MÉTODO DEL COSTO

El método del costo consiste en estimar el valor razonable a partir del valor de reposición a nuevo de los activos, teniendo en cuenta sus características y especificaciones intrínsecas. Una vez obtenido este valor de reposición se aplica la depreciación o grado de obsolescencia y el factor de realización, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$V_c = V_r \times O \times Fr$, Donde,

V_c = Valor Comercial (Razonable). V_r = Valor de Reposición.

O = Obsolescencia.

Fr = Factor de Realización.



CO-SC-CER-996851



Gobernación
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Bienfuerza Piso 3
Bogotá, D.C. Tel: (57) 1525 - 149 (144)
Contacto: info@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co

A su vez el valor de reposición y la obsolescencia tienen varias opciones para realizar su cálculo, tal como se presenta a continuación:

4.3 VALOR DE REPOSICIÓN

Hace referencia al valor actual de adquisición del bien, con una utilidad equivalente al bien que se está valorando, teniendo en cuenta las diferencias existentes como son las innovaciones tecnológicas, evoluciones en diseños, rendimientos y capacidades, entre otras. Para calcular el valor de reposición se desarrollan los siguientes métodos:

- COMPRAS Y COTIZACIONES

En primera instancia se opta por homologar la información contable respecto de las compras más recientes o de último año para aplicar los valores a los bienes de su misma especie.

En este caso en particular todos los bienes son nuevos y se encuentran en proceso de instalación, razón por la cual se asumen los valores que fueron reportados contablemente como valor de adquisición.

Cuando esta información no existe o no es suministrada por el solicitante, se calcula el valor de reposición con los procedimientos que se describen a continuación:

- VALOR ACTUALIZADO

Corresponde a tomar el costo de adquisición y actualizarlo a la fecha del avalúo utilizando la tasa representativa del mercado (TRM) promedio mes, equivalente a la fecha de compra.

Como el valor de conversión de la TRM se calcula a la fecha de adquisición, se aplicó la inflación de los Estados Unidos de América para actualizar el valor en dólares equivalentes a la fecha del avalúo.

- VALOR PRESENTE

Significa la actualización del costo de adquisición utilizando la fórmula de valor Presente, aplicando como factor de variación el índice de precios al productor (IPP), utilizando la siguiente fórmula:

$$V_r = C_a * (1 + i)^n$$

En donde,



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 20 #31-33, Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel: 749 1535 - 749 1541

© Cundinamarca - © Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

Vr = Valor de Reposición. Ca = Costo de adquisición.
i = IPP promedio mes (Ver tabla).
n = Número de meses (Edad efectiva).

Una vez obtenidos los resultados del valor de reposición por las metodologías señaladas, se procedió a calcular los valores, aplicando el factor o grado de obsolescencia, entendido éste como la depreciación calculada sobre dicho valor de reposición.

4.1.1 CÁLCULO DEL GRADO DE OBSOLESCENCIA (DEPRECIACIÓN)

El cálculo de la depreciación, para nuestro caso correspondiente al factor de Obsolescencia (O), el cual se obtuvo mediante la siguiente fórmula:

$$O = Fs + 0.8 (0.9) \times (1 - E / Vu * M)$$

En donde:

O = Obsolescencia.
Fs = Factor de Salvamento (0.1 o 0.2).
E = Edad o vida efectiva.
Vu = Vida Útil.
M = Factor de Mantenimiento.

El factor obtenido es multiplicado por el valor de reposición estimado y por el factor de realización, obteniendo el valor razonable del activo.

En el cuadro siguiente se detalla el valor de cada activo después de aplicar las metodologías y procedimientos descritos:

Al final de reporte se presente el resumen de los valores totales

5. DESCRIPCION BASE DE DATOS

La base de datos se entrega adjunta a este documento, en formato Excel y contiene la siguiente información:

5.1 NUMERO

Descripción general del activo.

5.2 DESCRIPCION

Descripción general del activo.

5.3 CANTIDAD

Número de activos registrados en un solo ítem.

5.4 FECHA DE COMPRA

Año estimado de adquisición del activo según registro contable. En este caso son nuevos y se asigna el año 2024.

5.5 VALOR UNITARIO DE ADQUISICION

Corresponde al valor de adquisición del activo según registro contable

5.6 VALOR TOTAL DE ADQUISICION

Corresponde al valor de adquisición del activo según registro contable multiplicado por la cantidad reportada.

5.7 VALOR UNITARIO DE REPOSICIÓN

Es el valor de reposición a nuevo del activo en pesos colombianos.

5.8 VALOR TOTAL DE REPOSICION

Corresponde al valor de reposición del activo según registro contable multiplicado por la cantidad reportada.

5.9 VIDA ÚTIL (VU)

Corresponde al número de meses en que se estima la duración de producción o servicio que presta el activo en condiciones normales de operación. La vida útil se asignó de acuerdo con la metodología descrita. En este caso es de diez (10) años para todos los activos.

5.10 USO - EDAD EFECTIVA

Se refiere a la edad que posee el bien al momento del avalúo, calculado desde su registro contable, teniendo en cuenta las observaciones anotadas en el capítulo correspondiente.

5.11 VIDA ÚTIL REMANENTE (VUR)

Corresponde al tiempo que le resta al activo para cumplir su vida útil. Se obtiene al descontar a la vida útil la vida o edad efectiva. La vida útil remanente se asignó de acuerdo con la metodología descrita. (10 años).

5.12 ESTADO Y DISPONIBILIDAD

Es la calificación por estado que se le dio a los activos en el inventario físico realizado y su disponibilidad para ser utilizado o no.

5.13 VALOR COMERCIAL UNITARIO

Se define como el precio unitario que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición (es decir un precio de salida).

5.14 VALOR COMERCIAL TOTAL

Corresponde al valor comercial del activo multiplicado por la cantidad reportada.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Adicionalmente a los parámetros presentados dentro del cuerpo del presente informe, se han tenido en cuenta para la valoración del inventario, particularmente las siguientes consideraciones:

6.1 Se ha realizado el inventario valorizado del conjunto de activos mobiliarios ubicados en el inmueble de oficinas localizadas en el barrio Pueblo Nuevo, en la carrera 20# 9-58, del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia.

6.2 Los valores presentados se han determinado mediante la utilización de los métodos del costo y del mercado; sin considerar el componente de valor asociado a montaje, instalación e intangibles.

6.3 Los valores presentados se han determinado mediante la utilización de los enfoques y métodos aprobados por el IVSC.

6.4 Se ha realizado la valoración el listado de activos fijos mediante el sistema de muestreo, de acuerdo con la información contable reportada por el solicitante. Es decir, las posibles inconsistencias en la información suministrada, no son responsabilidad del consultor y atañen única y exclusivamente al contratante.

6.5 El valor asignado se entiende como valor presente de los activos tal y como se encontraban al momento de efectuar la visita de inspección, en las circunstancias y condiciones actuales, previendo una vigencia máxima de un año.

6.6 Se deja expresa constancia que a la fecha el evaluador desconoce posibles problemas legales que puedan tener los activos objeto del presente inventario, referidos a posesión, demandas en curso, garantías prendarias y además asuntos de carácter legal.

6.7 En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.

6.8 Los resultados del presente avalúo se pueden observar para cada uno de los activos que conforman el componente mobiliario del inmueble de oficinas Servagro, en el anexo respectivo.



CO-SC-CER-596851



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Beneficencia Piso 3-
Bogotá, D.C. Tel. 719 1535 - 169 1541

© 2015 Cundinamarca
www.primeraetapa.com

7. AVALÚO COMERCIAL

**INVENTARIO VALORIZADO MOBILIARIO
INMUEBLE COMERCIAL DE OFICINAS
BARRIO PUEBLO NUEVO
CARRERA 20# 9-58
MUNICIPIO DE CAUCASIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

DESCRIPCION	COSTO DE ADQUISICION TOTAL	VR DE REPOSICION TOTAL	VR COMERCIAL TOTAL
ACTIVOS FIJOS	\$ 195.669.000	\$ 197.157.093	\$ 190.913.200

Son: Ciento Noventa Millones Novecientos Trece Mil Doscientos Pesos Mcte.

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7° del Artículo 2° del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

Bogotá, Agosto de 2024

Atentamente,



Francisco Pombo Uribe
Valuador
RAA-AVAL 80408875



Jairo Rodríguez Espinel
Valuador
RAA-AVAL 79367031



Gobernación
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá D.C. Tel. 749 1535 - 749 1543
@Cundinamarca @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FOTOGRAFÍAS		
CONCEPTO	IMÁGENES REFERENCIA	FOTO 1
ESCRITORIO EN L		
ESCRITORIO 1.50 MTS SENCILLO CON CAJONERA		
MESA SALA DE JUNTAS		
TAMDEM DE 4 PUESTOS:		
SILLA DE ESCRITORIO PARA OFICINA EN REF PRESIDENTE LEXUS O SIMILAR:		
SILLA ESCRITORIO EN PAÑO CON ALTURA Y ESPALDAR AJUSTABLE		

LOCKER POR 12 UNIDADES		
PROYECTOR 3500 LUMENS HD O SIMILAR		
PANTALLA TELÓN DE PROYECCIÓN PARED ELÉCTRICO 244X183CM		
ARCHIVADOR DE AZ		
PARLANTE MARCA BOSE REF L1 COMPACT CON TRIPODE		
SILLA FIJA INTERLOCUTORA EN PAÑO		
SILLA FIJA CON BRAZO PARA CONFERENCIA		
SILLA PRESIDENTE CON SOPORTE LUMPAR Y BRAZOS GRADUABLES		



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26-851 - 53. Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel.: 349 1524 - 349 1541

[EiCundinamarca](#) [EiCundinamarca](#)
www.eicundinamarca.gov.co

CO-SC-CER-596851

15. CERTIFICACIONES RAA – Francisco Pombo





Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 906700014-2

Entidad Reconocida de Autoregulaciones mediante la Resolución 28910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor/a **FRANCISCO JAVIER POMBO URIBE**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80408875, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2016 y se le ha asignado el número del avaluador AVAL-30435575.

Al momento de expedir el presente certificado el registro del señor/a **FRANCISCO JAVIER POMBO URIBE** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance:

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas. No se clasifican en la estructura geológica principal, tales en suelo de expansión con planiparcial edificable.

Fecha de inscripción: 29 Mayo 2016	Regimen: Regimen de Transición	Fecha de actualización: 29 Oct 2023	Regimen: Regimen Actualizado
---------------------------------------	-----------------------------------	--	---------------------------------

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance:

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, graneros, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, tales en suelo de expansión en plan parcel adaptado, tales para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción: 29 Mayo 2016	Regimen: Regimen de Transición	Fecha de actualización: 29 Oct 2023	Regimen: Regimen Actualizado
---------------------------------------	-----------------------------------	--	---------------------------------

Categoría 3 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance:

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción: 19 Mayo 2023	Regimen: Regimen Actualizado
---------------------------------------	---------------------------------

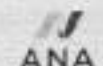
Página 1 de 3



Verificar Verificación



Registro Abierto de Avaluadores



Asociación Nacional de Avaluadores

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye catálogos comerciales, folios, catálogos, respaldos, circuitos y avances de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifican dentro de los anteriores anteriores.

Fecha de creación:
28 Mayo 2016

Región:
Región de Trópicos

Fecha de actualización:
31 Mayo 2022

Región:
Región Académica

Adicionalmente, incluye las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 15024) y experiencias:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0732, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2021, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Rústicos con el Código RUR-0405, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2021, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1234, vigente desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Rústicos con el Código RUR-0977, vigente desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CÁRRERA 9 # 95 - 15 OFIC 1005
Teléfono: 0103222451
Correo Electrónico: fernandosp@ec.com.co

Experiencia verificada:

CERTIFICACIÓN EN AVALUOS INMUEBLES URBANOS - EXPERIENCIA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A. EN LA CATEGORÍA INMUEBLES URBANOS CON EL CÓDIGO URB-1234, VIGENTE

Página 2 de 2



Gobernación
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 36 #51-53, Torre Boreoconstr Plan 3
Bogotá, D.C. Tel: 749 1311 - 169 1341
@Cundinamarca @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co



DESDE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CERTIFICACIÓN EN AVALUOS INMUEBLES RURALES - EXPEDIDO POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES RURALES, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES RURALES CON EL CÓDIGO RURALES-0077, VIGENTE DESDE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación.
Nuevos Labora por Competencias en Avalúo Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(a) señor(a) FRANCISCO JAVIER POMBO URIBE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 90408875. El(a) señor(a) FRANCISCO JAVIER POMBO URIBE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el interesado pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil o otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que sea gratuita. La verificación también puede efectuarse ingresando al PNA (usuarios en la página de RAA <http://www.raa.org.co>). Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

01900003

El presente certificado es válido en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Alento de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Julio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: Alexander Rivera
Representante Legal



**Gobernación de
Cundinamarca**

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 2a 451-55, Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel: 749 1535 - 749 1541
@Cundinamarca @Cundinamarcaoficial
www.cundinamarca.gov.co

CERTIFICACIONES RAA – Jairo Rodriguez



Verificar validación de certificación



Registro Abierto de Avaluadores



Autoridad Nacional de Avaluadores

Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA
NIT: 900798844-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 790357031, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2016 y se le ha asignado el número de evaluador **AAVAL-790357031**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción:
29 Mayo 2016

Regimen:
Regimen de Transición

Fecha de actualización:
20 Oct 2022

Regimen:
Regimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercos, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión en plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción:
29 Mayo 2016

Regimen:
Regimen de Transición

Fecha de actualización:
20 Oct 2022

Regimen:
Regimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones mineras. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables y otros ambientales.

Fecha de inscripción:
02 Nov 2008

Regimen:
Regimen Académico

Página 1 de 5



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Benettonista Piso 2,
Bogotá, D.C. Tel: 349 1531 - 349 1541

© Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co



Web de información: www.cundinamarca.gov.co



Regimen de Avalúo



Regimen de Avalúo

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para puentes, túneles, acueductos y construcciones, puentes, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción:
00 Nov 2022

Regimen:
Regimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arqueológicas y monumentos históricos.

Fecha de inscripción:
00 Nov 2022

Regimen:
Regimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y eventos de otros. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los anteriores.

Fecha de inscripción:
26 Mayo 2018

Regimen:
Regimen de Transición

Fecha de actualización:
30 Oct 2022

Regimen:
Regimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de limpieza: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electrónica y telecomunicaciones. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camiones, buses, motocicletas y remolques, motocicletas, motocicletas, motocicletas, motocicletas, motocicletas, motocicletas y similares.

Fecha de inscripción:
00 Nov 2022

Regimen:
Regimen Académico



CO-SC-CER-596851



Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa: Calle 26 #51-53, Torre Beneficencia Piso 3,
Bogotá D.C. Tel: 740 1535 - 749 1541

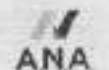
Q/Cundinamarca @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co



Identificación de la institución



Registro Académico



Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Navas, semiparques, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor dentro en la clase anterior.

Fecha de inscripción
02 Nov 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, productos en proceso y productos terminados. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
02 Nov 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, servicios empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima conmutal y otros similares.

Fecha de inscripción
02 Nov 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Datos emergentes, lucro cesante, dato moral, servicios, derechos hereditarios y otros y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
02 Nov 2022

Regimen
Regimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

Página 3 de 5



CO-SC-CER-096051



Gobernación
Cundinamarca

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Bolivariana Piso X
Bogotá, D.C. Tel: 740 1535 - 740 1541
@Cundinamarca @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



PIN de Validación: ba710b12



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1077, vigente desde el 01 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0644, vigente desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0254, vigente desde el 01 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 95 # 42 - 41
Teléfono: 3004037815
Correo Electrónico: exstuart.sas@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúo: Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(a) señor(a) JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79367031. El(a) señor(a) JAIRO RODRIGUEZ ESPINEL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ba710b12

Página 4 de 5



**Gobernación de
Cundinamarca**

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Batefuerza Bloq 3,
Bogotá D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

©Cundinamarca ©Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co



PDF de Validación: 5a7f80a70



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Junio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



**Gobernación de
Cundinamarca**

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53, Torre Berelennia Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel: 349 1535 - 349 1541

@Cundinamarca @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO: LISTADO DE ACTIVOS FIJOS VALORIZADO

VALORACION DE ACTIVOS FIJOS
DEFENSORIA DEL PUEBLO

SR	Description	Contract	RECAP COMBID	Initial Salary	Year End	VAL OF CONTRACT (IN \$)	NO. OF MONTHS IN CONTRACT	NO. EMP. MONTHS	NO. CONTRACTS FOR ANNUAL	TOTAL
1	RECAP COMBID	1	2010-2011	1,200,000	2010-2011	1,200,000	12	12	1	1,200,000
2	RECAP COMBID	2	2011-2012	1,200,000	2011-2012	1,200,000	12	12	1	1,200,000
3	RECAP COMBID	3	2012-2013	1,200,000	2012-2013	1,200,000	12	12	1	1,200,000
4	RECAP COMBID	4	2013-2014	1,200,000	2013-2014	1,200,000	12	12	1	1,200,000
5	RECAP COMBID	5	2014-2015	1,200,000	2014-2015	1,200,000	12	12	1	1,200,000
6	RECAP COMBID	6	2015-2016	1,200,000	2015-2016	1,200,000	12	12	1	1,200,000
7	RECAP COMBID	7	2016-2017	1,200,000	2016-2017	1,200,000	12	12	1	1,200,000
8	RECAP COMBID	8	2017-2018	1,200,000	2017-2018	1,200,000	12	12	1	1,200,000
9	RECAP COMBID	9	2018-2019	1,200,000	2018-2019	1,200,000	12	12	1	1,200,000
10	RECAP COMBID	10	2019-2020	1,200,000	2019-2020	1,200,000	12	12	1	1,200,000
11	RECAP COMBID	11	2020-2021	1,200,000	2020-2021	1,200,000	12	12	1	1,200,000
12	RECAP COMBID	12	2021-2022	1,200,000	2021-2022	1,200,000	12	12	1	1,200,000
13	RECAP COMBID	13	2022-2023	1,200,000	2022-2023	1,200,000	12	12	1	1,200,000
14	RECAP COMBID	14	2023-2024	1,200,000	2023-2024	1,200,000	12	12	1	1,200,000
15	RECAP COMBID	15	2024-2025	1,200,000	2024-2025	1,200,000	12	12	1	1,200,000
16	RECAP COMBID	16	2025-2026	1,200,000	2025-2026	1,200,000	12	12	1	1,200,000
17	RECAP COMBID	17	2026-2027	1,200,000	2026-2027	1,200,000	12	12	1	1,200,000
18	RECAP COMBID	18	2027-2028	1,200,000	2027-2028	1,200,000	12	12	1	1,200,000
19	RECAP COMBID	19	2028-2029	1,200,000	2028-2029	1,200,000	12	12	1	1,200,000
20	RECAP COMBID	20	2029-2030	1,200,000	2029-2030	1,200,000	12	12	1	1,200,000
21	RECAP COMBID	21	2030-2031	1,200,000	2030-2031	1,200,000	12	12	1	1,200,000
22	RECAP COMBID	22	2031-2032	1,200,000	2031-2032	1,200,000	12	12	1	1,200,000
23	RECAP COMBID	23	2032-2033	1,200,000	2032-2033	1,200,000	12	12	1	1,200,000
24	RECAP COMBID	24	2033-2034	1,200,000	2033-2034	1,200,000	12	12	1	1,200,000
25	RECAP COMBID	25	2034-2035	1,200,000	2034-2035	1,200,000	12	12	1	1,200,000
26	RECAP COMBID	26	2035-2036	1,200,000	2035-2036	1,200,000	12	12	1	1,200,000
27	RECAP COMBID	27	2036-2037	1,200,000	2036-2037	1,200,000	12	12	1	1,200,000
28	RECAP COMBID	28	2037-2038	1,200,000	2037-2038	1,200,000	12	12	1	1,200,000
29	RECAP COMBID	29	2038-2039	1,200,000	2038-2039	1,200,000	12	12	1	1,200,000
30	RECAP COMBID	30	2039-2040	1,200,000	2039-2040	1,200,000	12	12	1	1,200,000
31	RECAP COMBID	31	2040-2041	1,200,000	2040-2041	1,200,000	12	12	1	1,200,000
32	RECAP COMBID	32	2041-2042	1,200,000	2041-2042	1,200,000	12	12	1	1,200,000
33	RECAP COMBID	33	2042-2043	1,200,000	2042-2043	1,200,000	12	12	1	1,200,000
34	RECAP COMBID	34	2043-2044	1,200,000	2043-2044	1,200,000	12	12	1	1,200,000
35	RECAP COMBID	35	2044-2045	1,200,000	2044-2045	1,200,000	12	12	1	1,200,000
36	RECAP COMBID	36	2045-2046	1,200,000	2045-2046	1,200,000	12	12	1	1,200,000
37	RECAP COMBID	37	2046-2047	1,200,000	2046-2047	1,200,000	12	12	1	1,200,000
38	RECAP COMBID	38	2047-2048	1,200,000	2047-2048	1,200,000	12	12	1	1,200,000
39	RECAP COMBID	39	2048-2049	1,200,000	2048-2049	1,200,000	12	12	1	1,200,000
40	RECAP COMBID	40	2049-2050	1,200,000	2049-2050	1,200,000	12	12	1	1,200,000
41	RECAP COMBID	41	2050-2051	1,200,000	2050-2051	1,200,000	12	12	1	1,200,000
42	RECAP COMBID	42	2051-2052	1,200,000	2051-2052	1,200,000	12	12	1	1,200,000
43	RECAP COMBID	43	2052-2053	1,200,000	2052-2053	1,200,000	12	12	1	1,200,000
44	RECAP COMBID	44	2053-2054	1,200,000	2053-2054	1,200,000	12	12	1	1,200,000
45	RECAP COMBID	45	2054-2055	1,200,000	2054-2055	1,200,000	12	12	1	1,200,000
46	RECAP COMBID	46	2055-2056	1,200,000	2055-2056	1,200,000	12	12	1	1,200,000
47	RECAP COMBID	47	2056-2057	1,200,000	2056-2057	1,200,000	12	12	1	1,200,000
48	RECAP COMBID	48	2057-2058	1,200,000	2057-2058	1,200,000	12	12	1	1,200,000
49	RECAP COMBID	49	2058-2059	1,200,000	2058-2059	1,200,000	12	12	1	1,200,000
50	RECAP COMBID	50	2059-2060	1,200,000	2059-2060	1,200,000	12	12	1	1,200,000
51	RECAP COMBID	51	2060-2061	1,200,000	2060-2061	1,200,000	12	12	1	1,200,000
52	RECAP COMBID	52	2061-2062	1,200,000	2061-2062	1,200,000	12	12	1	1,200,000
53	RECAP COMBID	53	2062-2063	1,200,000	2062-2063	1,200,000	12	12	1	1,200,000
54	RECAP COMBID	54	2063-2064	1,200,000	2063-2064	1,200,000	12	12	1	1,200,000
55	RECAP COMBID	55	2064-2065	1,200,000	2064-2065	1,200,000	12	12	1	1,200,000
56	RECAP COMBID	56	2065-2066	1,200,000	2065-2066	1,200,000	12	12	1	1,200,000
57	RECAP COMBID	57	2066-2067	1,200,000	2066-2067	1,200,000	12	12	1	1,200,000
58	RECAP COMBID	58	2067-2068	1,200,000	2067-2068	1,200,000	12	12	1	1,200,000
59	RECAP COMBID	59	2068-2069	1,200,000	2068-2069	1,200,000	12	12	1	1,200,000
60	RECAP COMBID	60	2069-2070	1,200,000	2069-2070	1,200,000	12	12	1	1,200,000
61	RECAP COMBID	61	2070-2071	1,200,000	2070-2071	1,200,000	12	12	1	1,200,000
62	RECAP COMBID	62	2071-2072	1,200,000	2071-2072	1,200,000	12	12	1	1,200,000
63	RECAP COMBID	63	2072-2073	1,200,000	2072-2073	1,200,000	12	12	1	1,200,000
64	RECAP COMBID	64	2073-2074	1,200,000	2073-2074	1,200,000	12	12	1	1,200,000
65	RECAP COMBID	65	2074-2075	1,200,000	2074-2075	1,200,000	12	12	1	1,200,000
66	RECAP COMBID	66	2075-2076	1,200,000	2075-2076	1,200,000	12	12	1	1,200,000
67	RECAP COMBID	67	2076-2077	1,200,000	2076-2077	1,200,000	12	12	1	1,200,000
68	RECAP COMBID	68	2077-2078	1,200,000	2077-2078	1,200,000	12	12	1	1,200,000
69	RECAP COMBID	69	2078-2079	1,200,000	2078-2079	1,200,000	12	12	1	1,200,000
70	RECAP COMBID	70	2079-2080	1,200,000	2079-2080	1,200,000	12	12	1	1,200,000
71	RECAP COMBID	71	2080-2081	1,200,000	2080-2081	1,200,000	12	12	1	1,200,000
72	RECAP COMBID	72	2081-2082	1,200,000	2081-2082	1,200,000	12	12	1	1,200,000
73	RECAP COMBID	73	2082-2083	1,200,000	2082-2083	1,200,000	12	12	1	1,200,000
74	RECAP COMBID	74	2083-2084	1,200,000	2083-2084	1,200,000	12	12	1	1,200,000
75	RECAP COMBID	75	2084-2085	1,200,000	2084-2085	1,200,000	12	12	1	1,200,000
76	RECAP COMBID	76	2085-2086	1,200,000	2085-2086	1,200,000	12	12	1	1,200,000
77	RECAP COMBID	77	2086-2087	1,200,000	2086-2087	1,200,000	12	12	1	1,200,000
78	RECAP COMBID	78	2087-2088	1,200,000	2087-2088	1,200,000	12	12	1	1,200,000
79	RECAP COMBID	79	2088-2089	1,200,000	2088-2089	1,200,000	12	12	1	1,200,000
80	RECAP COMBID	80	2089-2090	1,200,000	2089-2090	1,200,000	12	12	1	1,200,000
81	RECAP COMBID	81	2090-2091	1,200,000	2090-2091	1,200,000	12	12	1	1,200,000
82	RECAP COMBID	82	2091-2092	1,200,000	2091-2092	1,200,000	12	12	1	1,200,000
83	RECAP COMBID	83	2092-2093	1,200,000	2092-2093	1,200,000	12	12	1	1,200,000
84	RECAP COMBID	84	2093-2094	1,200,000	2093-2094	1,200,000	12	12	1	1,200,000
85	RECAP COMBID	85	2094-2095	1,200,000	2094-2095	1,200,000	12	12	1	1,200,000
86	RECAP COMBID	86	2095-2096	1,200,000	2095-2096	1,200,000	12	12	1	1,200,000
87	RECAP COMBID	87	2096-2097	1,200,000	2096-2097	1,200,000	12	12	1	1,200,000
88	RECAP COMBID	88	2097-2098	1,200,000	2097-2098	1,200,000	12	12	1	1,200,000
89	RECAP COMBID	89	2098-2099	1,200,000	2098-2099	1,200,000	12	12	1	1,200,000
90	RECAP COMBID	90	2099-2100	1,200,000	2099-2100	1,200,000	12	12	1	1,200,000
91	RECAP COMBID	91	2100-2101	1,200,000	2100-2101	1,200,000	12	12	1	1,200,000
92	RECAP COMBID	92	2101-2102	1,200,000	2101-2102	1,200,000	12	12	1	1,200,000
93	RECAP COMBID	93	2102-2103	1,200,000	2102-2103	1,200,000	12	12	1	1,200,000
94	RECAP COMBID	94	2103-2104	1,200,000	2103-2104	1,200,000	12	12	1	1,200,000
95	RECAP COMBID	95	2104-2105	1,200,000	2104-2105	1,200,000	12	12	1	1,200,000
96	RECAP COMBID	96	2105-2106	1,200,000	2105-2106	1,200,000	12	12	1	1,200,000
97	RECAP COMBID	97	2106-2107	1,200,000	2106-2107	1,200,000	12	12	1	1,200,000
98	RECAP COMBID	98	2107-2108	1,200,000	2107-2108	1,200,000	12	12	1	1,200,000
99	RECAP COMBID	99	2108-2109	1,200,000	2108-2109	1,200,000	12	12	1	1,200,000
100	RECAP COMBID	100	2109-2110	1,200,000	2109-2110	1,200,000	12	12	1	1,200,000

DESCRIPCION	COSTO DE ADQUISICION TOTAL	VR DE REPOSICION TOTAL	VR COMERCIAL TOTAL
ACTIVOS FIJOS	\$ 195.669.000	\$ 197.157.093	\$ 190.913.200

Bogotá, 12 de agosto de 2024.

Señores.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ciudad.

Ref: Avalúo inmueble Localizado en la carrera 20 No. 9 - 58 Barrio Pueblo Nuevo - Caucasia, departamento DE ANTIOQUIA.

Estimados señores:

De acuerdo con la inspección física realizada al inmueble, anotado en la referencia, el día 6 de junio de 2024, nos permitimos informarles que en la mencionada inspección física, no se evidenció la existencia de contador del servicio de gas natural, ni tampoco de la existencia de conexión domiciliaria del mismo servicio.

Atentamente,



Francisco Pombo
Valuador
RAA-AVAL 80408875